

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE EMBUTIDOS LA CAMPESINA COMPAÑIA LIMITADA".

OTORGA: EL SEÑOR DONALD CAMERON

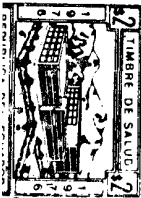
A FAVOR : DEL SEÑOR ING.FERNANDO DUQUE CALISTO.

SECRET

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Holivos Maldonado, comparecen : por una parte, el señor Donald Camerón , de estado civil casado, por sus propios derechos ; y, por otra parte, el señor Fernando Duque Galisto, de estado civil casado, por sus propios derechos .- Los comparecientes son Norteamericano, inteligente en el idioma Castellano el primero y Ecuatoriano el segundo, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, a quienes conozco de que doy fé, y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente Minuta de Cesión de Participaciones, cuyo tenor literal dice así :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sirvase autorizar en su Registro de escrituras públicas la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Limitada Fábrica de Embutidos "La Campesina Compañía Limitada " .- A N T E C E D E N T E S .-La Compañía Limitada Fábrica de Embutidos La Campesina Compañía Limitada , fué constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Junio de mil novecientos setenta y tres ante el Notario de éste Cantón doctor Jaime Holivos Maldonado, que luego de aprobada por -



NOTARIA
ECUMA SEGUNDA
del
r. Jaime Nollivos M.
Telef. Nº 521-003
Palacio de Justicia
QUITO



sentencia pronunciada por el señor Juez Sexto Provincial de Pichincha el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y tres, fué inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Agosto del mismo año .- El capital de la Compañía con el que se formó fué de trescientos mil sucres que fué suscrito y pagado en la forma que consta en el referido contrato de formación de la Compañía , habiendo correspondido ciento cincuenta y tres participaciones de a un mil sucres cada una al señor Donald Cameron ; ciento diecisiete participaciones de a un mil sucres cada una al señor Boris Paimann y treinta participaciones de a un mil sucres cada una al señor José Serrano .- Con estos antecedentes el doctor Donald Cameron cede y traspasa ciento cincuenta y tres participaciones de a un mil sucres cada una de la Compañía Fábrica de Embutidos "La Campesina Compañía Limitada" , a favor del señor Ingeniero Fernando Duque Calisto, quien acepta dicha cesión y traspaso de participaciones a su favor.-En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, se incorpora a la presente escritura pública la certificación del señor Gerente de la Compañía Fábrica de Embutidos "La Campesina Compañía Limitada", que acredita haberse obtenido el consentimiento unánime del capital social para la cesión y traspaso de dichas participaciones de la Compañía a favor del señor Fernando Duque Calisto.-Se sentará razón de la presente cesión al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía y en la matriz de la escritura pública de formación de la Compañía.-Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (Hasta aquí la minuta).- Los -

comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Raúl Tamayo, Abogado con Matrícula Número dieciocho del Colegio de Abogados de Quito.-

Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fué a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-

(F i r m a d o) :- Donald Cameron.- Pasaporte :Z-25044271-USA.- F. Duque C.- Cédula Número 17-0257366.- El Notario,

J. Nalivos M.- CERTIFICADO.- SEÑOR NOTARIO:- Certifico que

en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada "Fábrica de Embutidos La Campesina Cía. Ltda. de catorce de Junio de mil novecientos setenta y

seis, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Donald Cameron ceda y traspa-se ciento cincuenta y tres participaciones de un mil sueros cada una a favor del señor Ingeniero Fernando Duque Galiste.-

Sírvase incorporar la presente Certificación en la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías.- Quito, a quince de Junio de mil nove-

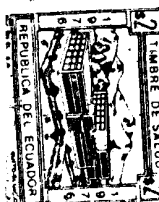
cientos setenta y seis.- (firmado).- Boris Paimann.- GERENTE DE LA FABRICA DE EMBUTIDOS "LA CAMPESINA CIA.LTDA.".-

Se otorgó ante mí y en

fé de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, en Quito, a veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y -



NOTARIA
ECIMA SEGUNDA
del
r. Jaime Nalivos M.
Teléf. Nº 521-983
Palacio de Justicia
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

seis .-

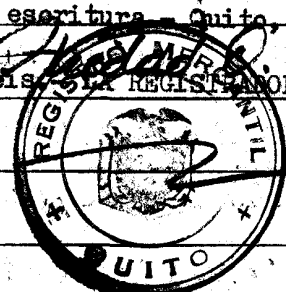
El Notario,

[Signature]

RAZON: Tomé nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía, con la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, a 21 de Junio de 1976.

EL NOTARIO,

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción Nº 1.880 de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres, del Registro Mercantil, Tomo 104, que corresponde a la constitución de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS "LA CAMPESENA CIA. LTDA.", sobre la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura. Quito, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis.



EL NOTARIO